

Quito, 11 de marzo del 2020

Señor

José Luis Sevilla Gortaire

Gerente General y Representante Legal

BIENES Y SERVICIOS DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle que el señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, de estado civil viudo, accionista de la compañía BIENES Y SERVICIOS DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A., ha procedido a DONAR LA NUDA PROPIEDAD DE 30.450 acciones ordinarias y nominativas que poseía en favor de su hija, según el siguiente detalle:

CEDENTE	V. NOMINAL	No DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DE LA NEGOCIACIÓN
HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN cc. 170160622-8	\$1,00	30.450	\$ 30.450,00	\$30.450,00

CESIONARIA

SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA
GONZALEZ

CC. No. 170262617-5

El cedente y la cesionaria son ecuatorianos y la inversión es nacional. De conformidad con la posesión efectiva que se adjunta el sr. Hernán Ramiro Cabeza de Vaca Andrade Marín, es propietario único de las acciones que dona, en atención a que le corresponden por gananciales en la sociedad conyugal que mantenía con su difunta esposa.

La transferencia se la realiza por DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD, quedando el usufructo vitalicio en favor del Señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN. La autorización para donar ha sido concedida por el Notario Primero del Cantón Ambato; lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas y se sirva notificar a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Atentamente,


HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
CEDENTE/ DONANTE


Susana Margarita Cabeza de Vaca González
CESIONARIO/ DONATARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170160622-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
HERNAN RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
San Francisco

FECHA DE NACIMIENTO 1921-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
OLGA GONZALEZ







INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V232SV3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZA DE VACA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIN MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-15











CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2016 FEBRERO 2016

001
ZONA 1

001 - 218
Número

1701606228
Cédula

CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN HERNAN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

FIGUINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BARQUITO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170262617-5

APellidos y Nombres: CABEZA DE VACA GONZALEZ SUSANA MARGARITA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1945-11-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO

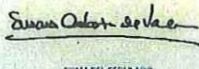



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

V3333V3222

APellidos y Nombres del Padre: CABEZA DE VACA RAMIRO
APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ OLGA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2017-10-16
Fecha de Expiración: 2027-10-16


DIRECTOR GENERAL


Susana Gonzalez Suarez
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
001 - 279 NÚMERO
1702626175 CÉDULA

CABEZA DE VACA GONZALEZ SUSANA MARGARITA
APellidos y Nombres: CABEZA DE VACA GONZALEZ SUSANA MARGARITA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IRAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZA DE VACA GONZALEZ
CARMEN PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 170276464-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZA DE VACA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-04



000021570

[Signature]

Patricia Cabeza de Vaca

COPIA DEL ORIGINAL

FECHA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015



001
JURATA

001-278
NÚMERO

1702764646
CÉDULA



CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN
PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3





^{M.A.}
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA DÉCIMA PRIMERA

DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

A FAVOR DE PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

EL 04 DE DICIEMBRE DE 2008

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 02 de AGOSTO del 20 18

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000056097



20181701028001053

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001053

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (13:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702764646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIA CABEZA DE VACA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702764646

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001053



MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (13:24)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	06899

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702764646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



601100110 1007/20
100789246-11
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE
A FAVOR DE: LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

4R + 2 + 2 + 1

ESCRITURA No. 06899

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINTUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS, SÍRVASE INCORPORAR DE PODER GENERAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN, CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS CERO SEIS DOS DOS GUION OCHO (C.I. 170160622 8) DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LO QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE OTORGA EL SIGUIENTE PODER: SEGUNDA PODER: POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ A QUIEN CONSTITUYE SU MANDATARIA PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SU PERSONA Y PATRIMONIO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. TERCERA.- SI BIEN ESTE PODER ES GENERAL, EL

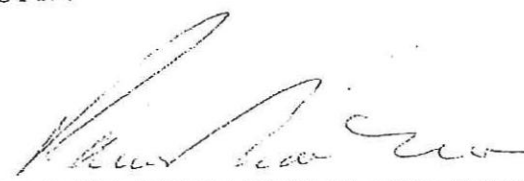
COMPARECIENTE DECLARA QUE A MÁS DE LAS FACULTADES ORDINARIAS QUE ÉL CONTIENE, LA MANDATARIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS BIENES DEL MANDANTE, SEAN MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR O DAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES; B) REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIEREN CLÁUSULAS ESPECIALES PARA CONSTITUIR, MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS O RELACIONES JURÍDICAS; C) ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, CONTRATAR PRÉSTAMOS, GIRAR, ANALIZAR, ACEPTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO; D) CONSTITUIR COMPAÑÍAS ANÓNIMAS O DE CUALQUIER CLASE, OTORGAR ESCRITURAS FUNCIONALES DE TALES COMPAÑÍAS, SUSCRIBIR ACCIONES O APORTACIONES, ENAJENARLAS O CEDERLAS, SUSCRIBIR AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL, CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES; Y EN GENERAL EJERCER A NOMBRE DEL MANDANTE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA CALIDAD DE ACCIONISTA O DE SOCIO DE COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; E) REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS A NOMBRE DE LOS MANDANTES ANTE CUALQUIER GÉNERO DE AUTORIDADES, CORPORACIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; F) ACEPTAR O RECHAZAR DONACIONES O ADJUDICACIONES; G) DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE LOS MANDANTES, TRAMITAR O PROSEGUIR JUICIOS, APELAR, DESISTIR Y TRANSIGIR EN JUICIOS E INSTANCIAS, PARA LO CUAL EL MANDATARIO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUSIVE LA FACULTAD DE RECUSAR JUECES, RECONOCER LAS FIRMAS DEL MANDANTE Y RENDIR CONFESIÓN JUDICIAL EN SU LUGAR; H) PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y RECLAMACIONES JUDICIALES QUE EL MANDATARIO JUZGARE CONVENIENTE O NECESARIO A LOS INTERESES DE LOS MANDANTES; I) DEMANDAR LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES HEREDITARIOS. CUARTA.- LA MANDATARIA, NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL PRESENTE PODER A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. ASIMISMO EL MANDANTE DEBERÁ REVOCAR EXPRESAMENTE ESTE PODER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

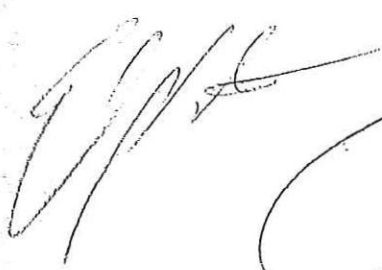
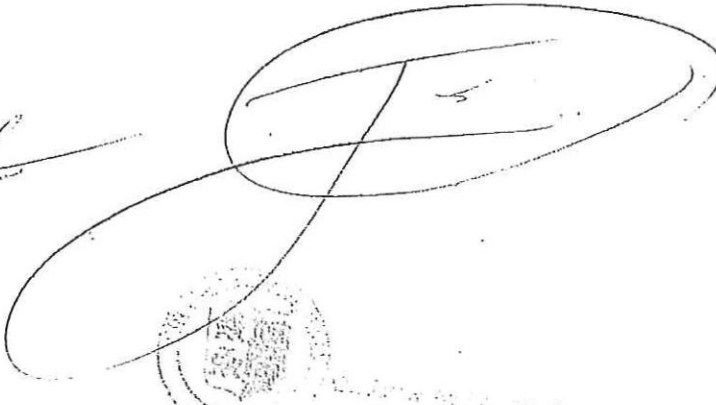
3



ESTILO NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO POR
GABRIELA ACOSTA ROBALINO, ABOGADA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO
CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ECUADOR.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU
VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA
CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL
DOY FE.


SR. RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
C.C. 170160622-8






0042598



CIVILDAÑIA 170160622-E
 CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN HERNAN RAMIRO
 ESTADOS UNIDOS/
 20 OCTUBRE 1921
 001-3 0288 00007 H
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** VES940V3222
 CASADO OLGA GONZALEZ
 SUPERIOR COMERCiante
 MANUEL CABEZA DE VACA
 MARGARITA ANDRADE MARIN
 QUITO 28/11/2002
 28/11/2014

REN 0388751
 Pch



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el Int. usado en (LUGAR) (FECHA) a fin de ser afecto solo segun lo demandado, con fines de haber certificado (OJO) (FOTOCOPIA) que entrega el mismo, habiendo archivado una copia en la Notaria Vigésima Octava exclusivamente a mi cargo conforme lo establece la ley.

Quito a, 11 de Diciembre de 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



077-0049
NÚMERO

1701606228
CÉDULA

CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN
HERNÁN RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRÚZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

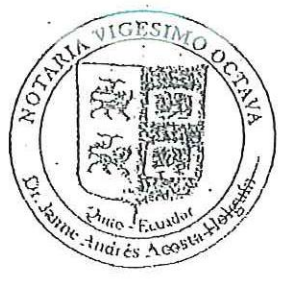
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que otorga, el cual que en su original me fue presentado por el
interesado en una (1) copia para el
efecto acto seguido la devolvi, con lo de haber certificado
habiendo archivado en mi libro de la Notaría Vigésimo
Octava exclusivamente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 4 de Diciembre de 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DÉCIMA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR:
RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE VACA
GONZALEZ, EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, LA SEÑORA CARMEN
PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA, NÚMERO UNO
SIETE CERO DOS SIETE SEIS CUATRO SEIS CUATRO GUION SEIS (170276464-6),
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 02 DE AGOSTO DEL 2018.




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO: CON ESTA FECHA SE REVISÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE: ESCRITURA DE PODER GENERAL. QUE OTORGA: RAMIRO CABEZA DE VACA
ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, OTORGADA
ANTE MÍ, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE CERTIFICA QUE EN
LA PRESENTE ESCRITURA NO SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACIÓN DE REVOCADO.
QUITO A, 02 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}



Factura: 001-002-000044764

20201801001P00324

PROTOCOLIZACIÓN 20201801001P00324

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2020, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
BARONA ARIAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA



OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

2020-18-01-001 P00324

FACTURA N°.001-002-000044764

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR._

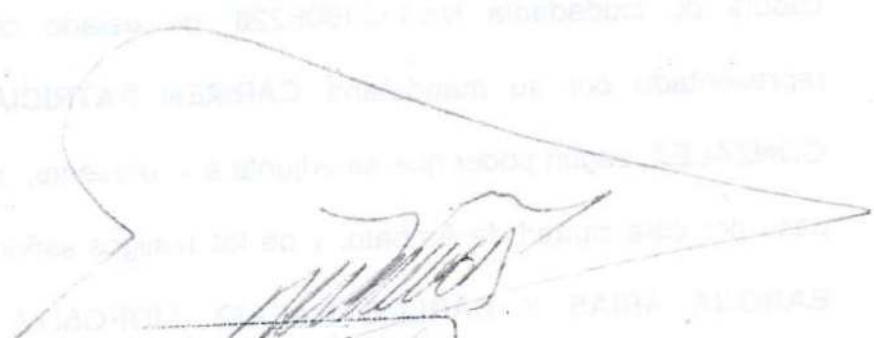
SOLICITADO POR: HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN,
debidamente representado por mandataria, su hija **CARMEN PATRICIA
CABEZA DE VACA GONZALEZ.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS

**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA
PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.-** En Ambato hoy día diez de Marzo del año
dos mil veinte; Yo, Ante mí, **DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA,**
NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, digo: se me ha presentado la minuta
suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- **ABOGADA.- MAT-N°.308-C-A-T,**
en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada del titular de dominio
señor **HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN,** titular de la
cédula de ciudadanía No.1701606228, de estado civil viudo, debidamente
representado por su mandataria **CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA
GONZALEZ,** según poder que se adjunta a la presente, domiciliada en Quito y de
paso por ésta ciudad de Ambato, y de los testigos señores **MARIA FERNANDA
BARONA ARIAS Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA,** quienes han
acreditado que el peticionario tiene bienes suficientes para su cómoda sustentación;
por lo tanto el señor **HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN,**
reservándose el usufructo vitalicio, está en condiciones de donar **LA NUDA
PROPIEDAD SOBRE 60.900 acciones que poseo en la compañía BIENES Y**

RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A., y 101.543 acciones que poseo en Autos y Servicios de la Sierra AUTOSIERRA S.A., ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación, cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Notarial Vigente, mediante la presente Acta Notarial, concedo al Peticionario la AUTORIZACIÓN, PARA DONAR en partes iguales, a favor exclusivo de sus dos hijas **SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ Y MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ**, LA NUDA PROPIEDAD SOBRE 60.900 acciones que poseo en la compañía BIENES Y RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A., y 101.543 acciones que poseo en Autos y Servicios de la Sierra AUTOSIERRA S.A., detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las foto-copias de las cédulas de ciudadanía del donante y testigos respectivamente.- La cuantía es INDETERMINADA.- De todo lo que doy fe:-



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2020-18-01-001 P00324

FACTURA N°.001-002-000044764

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

**OTORGADO POR: HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE
MARIN, debidamente representado por mandataria su hija CARMEN
PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ.**

**A FAVOR DE: SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ
Y MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ.**



CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día diez de Marzo del año dos mil veinte. Ante mí, **DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN**, comparece: **HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN**, titular de la cédula de ciudadanía N°.1701606228, de estado civil viudo, debidamente representado por su mandataria **CARMEN**

PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, según poder que se adjunta a la presente; la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Quito y de paso por ésta ciudad de Ambato, quien autoriza la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaz, conocida e identificada por mí con el documento que me presenta de lo que doy fe, y, encontrándose presente, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dice:

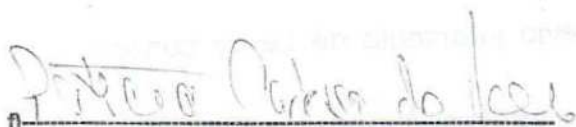
SEÑOR NOTARIO: Yo, HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, titular de la cédula de ciudadanía no.1701606228, de estado civil viudo, debidamente representado por mi mandataria CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, según poder que se adjunta a la presente, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparezco y digo: Que, es dueño y propietario absoluto de: 60.900 acciones ordinarias y nominativas del valor de USD 1,00 (un dólar) cada una en la compañía BIENES Y RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A. y de 101.543 acciones de la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A.- Por lo expuesto el compareciente, reservándose el usufructo vitalicio, manifiesta que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, LA NUDA PROPIEDAD SOBRE 60.900 acciones que poseo en la compañía BIENES Y RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A., y 101.543 acciones que poseo en Autos y Servicios de la Sierra AUTOSIERRA S.A., en partes iguales, en favor exclusivo de sus dos hijas SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA

GONZALEZ Y MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ, toda vez que al donante aún le queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto está en condiciones de donar las acciones en referencia.

Presentes los testigos **MARIA FERNANDA BARONA ARIAS y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA**, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiesta que es verdad todas las aseveraciones del titular de dominio señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, legalmente representado por su mandataria CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, por lo tanto está en condiciones de donar LA NUDA PROPIEDAD SOBRE 60.900 acciones que poseo en la compañía BIENES Y RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A., y 101.543 acciones que poseo en Autos y Servicios de la Sierra AUTOSIERRA S.A., ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- La compareciente se ratifica en lo expuesto, por ser la verdad, y solicita al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hago fundamentado en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, del Código Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía es Indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT- N°.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí



previamente con los deberes legales del caso._ Está exonerada de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que le fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquella lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-



CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ
MANDATARIA DEL SEÑOR HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

Número de Cédula: 170276464-6
Dirección: Pichincha-Quito.
Teléfono N°.0999805412
Mail: pcv071@gmail.com



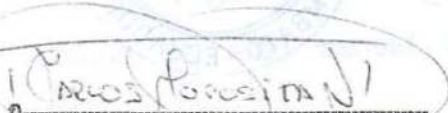
MARIA FERNANDA BARONA ARIAS

Número de Cédula: 180390146-9

Dirección: calles Acosta Solís y Roberto Andrade, cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

Teléfono N°.0984447309.

Mail: mafer_barona02@hotmail.com



CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA

Número de Cédula: 160056368-6

Dirección: calles Los Pepinos y La Delicia, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

Teléfono N°.2421036-0984301692.

Mail: carlitos160607@gmail.com



EL NOTARIO



Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000070243



20191701028000757

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701028000757

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (10:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DÉCIMA SEGUNDA- DÉCIMA TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702764646
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	170276464-6

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000757

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	06899

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702764646
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINTUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS, SÍRVASE INCORPORAR DE PODER GENERAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN, Cedula de Identidad Numero Uno Siete Cero Uno Seis Cero Seis Dos Dos Guion Ocho (C.I. 170160622 8) DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LO QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE OTORGA EL SIGUIENTE PODER: **SEGUNDA PODER:** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ A QUIEN CONSTITUYE SU MANDATARIA PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SU PERSONA Y PATRIMONIO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. **TERCERA.-** SI BIEN ESTE PODER ES GENERAL, EL

COMPARECIENTE DECLARA QUE A MÁS DE LAS FACULTADES ORDINARIAS QUE ÉL CONTIENE, LA MANDATARIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS BIENES DEL MANDANTE, SEAN MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR O DAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES; B) REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIEREN CLÁUSULAS ESPECIALES PARA CONSTITUIR, MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS O RELACIONES JURÍDICAS; C) ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, CONTRATAR PRÉSTAMOS, GIRAR, ANALIZAR, ACEPTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO; D) CONSTITUIR COMPAÑÍAS ANÓNIMAS O DE CUALQUIER CLASE, OTORGAR ESCRITURAS FUNCIONALES DE TALES COMPAÑÍAS, SUSCRIBIR ACCIONES O APORTACIONES, ENAJENARLAS O CEDERLAS, SUSCRIBIR AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL, CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES; Y EN GENERAL EJERCER A NOMBRE DEL MANDANTE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA CALIDAD DE ACCIONISTA O DE SOCIO DE COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; E) REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS A NOMBRE DE LOS MANDANTES ANTE CUALQUIER GÉNERO DE AUTORIDADES, CORPORACIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; F) ACEPTAR O RECHAZAR DONACIONES O ADJUDICACIONES; G) DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE LOS MANDANTES, TRAMITAR O PROSEGUIR JUICIOS, APELAR, DESISTIR Y TRANSIGIR EN JUICIOS E INSTANCIAS, PARA LO CUAL EL MANDATARIO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUSIVE LA FACULTAD DE RECUSAR JUECES, RECONOCER LAS FIRMAS DEL MANDANTE Y RENDIR CONFESIÓN JUDICIAL EN SU LUGAR; H) PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y RECLAMACIONES JUDICIALES QUE EL MANDATARIO JUZGARE CONVENIENTE O NECESARIO A LOS INTERESES DE LOS MANDANTES; I) DEMANDAR LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES HEREDITARIOS. CUARTA.- LA MANDATARIA. NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL PRESENTE PODER A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. ASIMISMO EL MANDANTE DEBERÁ REVOCAR EXPRESAMENTE ESTE PODER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3

ESTILO NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO DOCTOR
GABRIELA ACOSTA ROBALINO, ABOGADA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU
VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA
CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL
DOY FE.


SR. RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
C.C. 170140622-3



0042598



SECRET
 170160000-2
 SUBJECT: DR. VERA ANTONIO MARIN PERAZA; RANIERI
 BRITISH CONSUL
 10 OCT 1983
 101-6-0000-1000
 FRODOLOMA, GUATE
 GENERAL GUATE
 1983



1955-1956
 LUGAR: BURELLES
 ACTIVIDAD: COMERCIANTE
 MARCEL GABRIEL DE VERA
 MARGARITA ANGELES MARIN
 EDICION: 05/11/2008
 05/11/2014

REN 0388751

[illegible]

Quella c. U 2000 2000 2000

DR. JAMES ANDERSON HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DÉCIMA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR:
RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE
VACA GONZALEZ, EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, LA SEÑORITA
CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO UNO SIETE CERO DOS SIETE SEIS CUATRO SEIS CUATRO GUION SEIS
(170276464-6), FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL
DOS MIL DIECINUEVE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
M.A.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RAZÓN: CON ESTA FECHA SE REVISÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: ESCRITURA DE PODER GENERAL, QUE OTORGA: RAMIRO CABEZA DE
VACA ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ,
OTORGADA ANTE MI, DE FECHA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008),
SE CERTIFICA QUE EN LA PRESENTE ESCRITURA NO SE ENCUENTRA NINGUNA
MARGINACIÓN DE REVOCADO, QUITO A, VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE
ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO



SEÑOR NOTARIO:

HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDREADE MARIN, titular de la cédula de ciudadanía no.1701606228, de estado civil viudo, comparezco debidamente representado por mi hija CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, según poder que se adjunta a la presente, comparezco y manifiesto:

ANTECEDENTES: Soy propietario de 60.900 acciones ordinarias y nominativas del valor de USD 1,00 (un dólar) cada una en la compañía BIENES Y RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A. y de 101.543 acciones de la compañía AUTO Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A

DECLARACIONES.- Por lo que es mi voluntad, en mi calidad de titular de dominio, donar LA NUDA PROPIEDAD SOBRE 60.900 acciones que poseo en la compañía BIENES Y RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A., y de 101.543 acciones de la compañía AUTO Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A. de manera gratuita, incondicional e irrevocablemente, en favor de mis hijas SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ y de mi hija MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ, en partes iguales.

Así mismo, solicitamos se sirva receptar las declaraciones juradas de los señores CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1600563686 y BARONA ARIAS MARIA FERNANDA titular de la cédula de ciudadanía No. 1803901469; testigos idóneos que acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi plena subsistencia y nivel de vida.

RESERVA DE USUFRUCTO: En mi calidad de donante declaro expresamente que sobre las acciones que transfiero me reserva el usufructo vitalicio.

Esta petición la realizo en atención a los preceptos legales contenidos en los artículos 1.416 y 1.417 del Código Civil, y número 11 del artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial No. 64 de fecha 08 de noviembre de 1996.

Expresamente autorizamos a la Dra. Victoria Montero de Callejas para que a nuestro nombre y en nuestra representación firme cualquier petición referente al presente trámite.

Firmamos con nuestra Abogada:

Vicky P. de Callejas

Dra. Victoria Montero de Callejas
ABOGADA
Marín

Hernán Ramiro Cabeza de Vaca Andrade

Hernán Ramiro Cabeza de Vaca Andrade



Es Segunda copia certificada del acta de la INSINUACION para donar otorgado por:
HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE, legalmente representado
por la mandataria su hija **CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA
GONZALEZ**, a favor de: **SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA
GONZALEZ Y OTRA**; hoy día 10 de Marzo del año dos mil veinte.

DR. WILSON RAMIRO MAYORCA MAYORCA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



Quito, 11 de marzo del 2020

Señor

José Luis Sevilla Gortaire

Gerente General y Representante Legal

BIENES Y SERVICIOS DE LA SIERRA PUNTO SIERRA S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle que el señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, de estado civil viudo, accionista de la compañía BIENES Y SERVICIOS DE LA SIERRA PUNTO SIERRA S.A., ha procedido a DONAR LA NUDA PROPIEDAD DE 30.450 acciones ordinarias y nominativas que poseía en favor de su hija, según el siguiente detalle:

CEDENTE	V. NOMINAL	No DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DE LA NEGOCIACIÓN
HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN cc. 170160622 8	\$1,00	30.450	\$ 30.450,00	\$.30.450,00

CESIONARIA

MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA
GONZALEZ

CC. No. 170321832 9

El cedente y la cesionaria son ecuatorianos y la inversión es nacional. De conformidad con la posesión efectiva que se adjunta el sr. Hernán Ramiro Cabeza de Vaca Andrade Marín, es propietario único de las acciones que dona, en atención a que le corresponden por gananciales en la sociedad conyugal que mantenía con su difunta esposa.

La transferencia se la realiza por DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD, quedando el usufructo vitalicio en favor del Señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN. La autorización para donar ha sido concedida por el Notario Primero del Cantón Ambato; lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas y se sirva notificar a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Atentamente,


HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
CEDENTE/ DONANTE


María del Pilar Cabeza de Vaca González
CESIONARIO/ DONATARIA.

[illegible]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2019-17-01-NOTARIA 01 P03552



PODER GENERAL

Otorgado por:

MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZÁLEZ

A favor de:

CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NÚMERO.- P03552-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes cinco (05) de julio de dos mil diecinueve; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres dos uno ocho tres dos nueve (1703218329), de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de McLean, Virginia, Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud



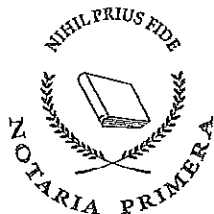
de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro

de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora **MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres dos uno ocho tres dos nueve (1703218329), de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de McLean, Virginia, Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien para los efectos de este poder se la denominará como **LA MANDANTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.- La Mandante por su propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, confiere Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de su hermana, la señora **CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ** con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete seis cuatro seis cuatro seis (1702764646), a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar **LA MANDATARIA**, para que a nombre y representación de LA MANDANTE, con su sola firma comparezca a su nombre y representación en los siguientes actos: A) Para que administre libremente y a su entera discreción todos los bienes muebles e inmuebles, negocios, valores, derechos, participaciones y acciones de propiedad de LA MANDANTE; B) Para que compre, venda muebles e inmuebles, pacte precios, fije linderos y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

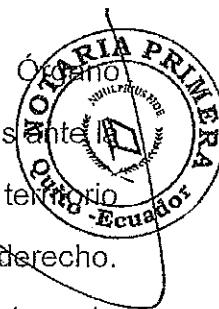


correspondientes y cualquier documento privado en cada inclusive aquellos inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Horizontal. A su vez para que venda, compre, ceda, reciba de otros, reciba donaciones, herencias o legados, alquile, cancele hipotecas, patrimonios los dé en arrendamiento, entre otros. C) Para que constituya sobre los bienes de mi propiedad cualquier tipo de gravamen, los hipoteque o de en prenda o garantía para afianzar mis obligaciones o de terceros, pudiendo suscribir las escrituras o documentos necesarios y hacer constar en ellos mi expresa voluntad; D) Para que cobre o pague obligaciones contraídas o que contraiga respecto de cualquier persona natural o Jurídica, para que extienda o consigne recibos o finiquitos; para que levante o solicite la cancelación de hipotecas u otras garantías constituidas para seguridad de dichas obligaciones; E) Para que cobre arriendos de los inmuebles de mi propiedad, suscriba nuevos contratos cobre pensiones y extienda los recibos correspondientes; F) Para representarme ante cualquier Banco, Cooperativas de Ahorro y Crédito o cualquier entidad financiera del Ecuador; apertura de cuentas corriente, de ahorros, solicitud de tarjetas de crédito, reactivación de cuentas, solicitar y retirar libretas de ahorro, tarjetas de débito, tarjetas de coordenadas y/o clave secreta bancaria. Eximiendo a la entidad bancaria o financiera de cualquier tipo de responsabilidad por dicha entrega, ya que la misma se realiza con autorización expresa del titular de la cuenta. Además, podrá solicitar sobregiros, apertura, cobro y renovación de pólizas, solicitud de mutuo o préstamos, cierre de cuentas, entre otros. G) Podrá girar, cobrar, endosar toda clase de cheques sin límite alguno, hacer protestar cheques girados a mi nombre, así como también podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales con los diferente bancos,

entidades financieras y empresas comerciales y obtener las certificaciones de no tener deudas con las mismas o cualquier tipo de certificación. Podrá además aceptar, girar, endosar, descontar, cobrar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, documentos de crédito y/o cualquier otro documento comercial o mercantil. H) Para que actúe a mi nombre en cualquier clase de compañía, convoque, mocione, asista y/o vote en sus Juntas Ordinarias o Extraordinarias, suscriba y pague aportaciones o acciones en ellas, adquiera nuevas, acepte nominaciones que se hagan a mi favor, entendiéndose plenamente facultada para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las compañías, así lo requieran; I) Para que comparezca a mi nombre en la constitución de cualquier clase de Compañía de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Código Civil, así mismo suscribir capital accionario y/o social a mi nombre en nuevas compañías, para que intervenga en cambios de razón social, transformación, escisión de las compañías en las cuales soy o sea futuro socio o accionista, así mismo para que comparezca en casos de disolución y liquidación de mis compañías o sociedades. J) Para que presente y conteste cualquier tipo de demanda, mediación, arbitraje, o cualquier documento ante entidades administrativas, precautelando mis intereses en cada uno de los procesos. Otorgo a La Mandataria a su vez, todas las facultades que ella requiera para representarme, de tal forma que se ha de entender que, cuando ella actúe, mi persona, consentimiento y voluntad estén presentes. K) Para que comparezca en calidad de actora y/o demandada ante cualquier organismo de la Función Judicial sean estas Unidades Judiciales, Cortes Provinciales, Corte Nacional, Corte Constitucional. En general puede comparecer a mi nombre y representación en todos los Órganos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Justicia del Ecuador, así como también ante cualquier Órgano Administrativo del país. Está facultada para presentar denuncias ante la Fiscalía General del Estado, en cualquier parte del territorio ecuatoriano, debidamente patrocinada por un profesional del derecho. Otorgue procuraciones judiciales. L) Para que me represente ante todas las instituciones públicas y/o privadas, educativas, embajadas, consulados, entre otros. Así como también suscribir y retirar todo acto y/o contrato que requiera la comparecencia de La Mandante; solicitar y retirar claves o cualquier acto que se requiera de mi presencia en todas las instituciones públicas o privadas ya sean estas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, SRI, Superintendencia de Compañías, entre otras; sin que la falta de especificación del Organismo y/o Entidad en el presente mandato signifique impedimento alguno para cumplir con lo estipulado por La Mandante. La señora **MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZÁLEZ** otorga a favor de su hermana **CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ** este Poder General amplio y suficiente, como en derecho se requiere, y la faculta para que ejecute el mandato que se le otorga, **SIN LIMITACIÓN ALGUNA**, de tal manera que la Apoderada no se vea impedida de actuar por falta o insuficiencia de poder, con relación al encargo aquí contenido. **TERCERA: REVOCATORIA.-** El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento, sin que genere por este hecho indemnización alguna. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente Poder General amplio y suficiente.- **(Hasta aquí la minuta)**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los

comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Estephania Suquilanda Chamba, afiliada al Foro de Abogados con matrícula profesional número diecisiete dos mil diecisiete siete seis tres. (17-2017-763). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe

Pilar Cabeza de Vaca

MARÍA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZÁLEZ

cc. 1703218329

el notario
Juan y...



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER GENERAL, otorgada por MARIA PILAR CABEZA DE VACA GONZÁLEZ, a favor de CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el cinco de julio de dos mil diecinueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





M.A.
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA DÉCIMA PRIMERA

DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

A FAVOR DE PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

EL 04 DE DICIEMBRE DE 2008

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 02 de AGOSTO del 20 18

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000056097



20181701028001053

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001053

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (13:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702764646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIA CABEZA DE VACA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702764646

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001053



MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (13:24)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	06899

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702764646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



60110010 1007 20
100729 246-41
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

A FAVOR DE: LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

412 + 2 + 2 + 1

ESCRITURA No. 06899

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINTUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS, SÍRVASE INCORPORAR DE PODER GENERAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN, CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS CERO SEIS DOS DOS GUION OCHO (C.I. 170160622 8) DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LO QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE OTORGA EL SIGUIENTE PODER: **SEGUNDA PODER:** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ A QUIEN CONSTITUYE SU MANDATARIA PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SU PERSONA Y PATRIMONIO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. **TERCERA.-** SI BIEN ESTE PODER ES GENERAL, EL



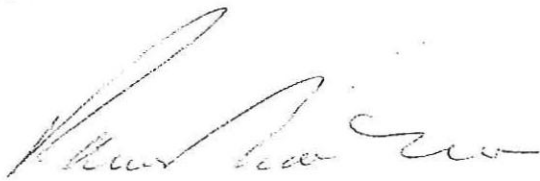
COMPARECIENTE DECLARA QUE A MÁS DE LAS FACULTADES ORDINARIAS QUE ÉL CONTIENE, LA MANDATARIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS BIENES DEL MANDANTE, SEAN MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR O DAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES; B) REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIEREN CLÁUSULAS ESPECIALES PARA CONSTITUIR, MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS O RELACIONES JURÍDICAS; C) ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, CONTRATAR PRÉSTAMOS, GIRAR, ANALIZAR, ACEPTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO; D) CONSTITUIR COMPAÑÍAS ANÓNIMAS O DE CUALQUIER CLASE, OTORGAR ESCRITURAS FUNCIONALES DE TALES COMPAÑÍAS, SUSCRIBIR ACCIONES O APORTACIONES, ENAJENARLAS O CEDERLAS, SUSCRIBIR AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL, CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES; Y EN GENERAL EJERCER A NOMBRE DEL MANDANTE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA CALIDAD DE ACCIONISTA O DE SOCIO DE COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; E) REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS A NOMBRE DE LOS MANDANTES ANTE CUALQUIER GÉNERO DE AUTORIDADES, CORPORACIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; F) ACEPTAR O RECHAZAR DONACIONES O ADJUDICACIONES; G) DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE LOS MANDANTES, TRAMITAR O PROSEGUIR JUICIOS, APELAR, DESISTIR Y TRANSIGIR EN JUICIOS E INSTANCIAS, PARA LO CUAL EL MANDATARIO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUSIVE LA FACULTAD DE RECUSAR JUECES, RECONOCER LAS FIRMAS DEL MANDANTE Y RENDIR CONFESIÓN JUDICIAL EN SU LUGAR; H) PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y RECLAMACIONES JUDICIALES QUE EL MANDATARIO JUZGARE CONVENIENTE O NECESARIO A LOS INTERESES DE LOS MANDANTES; I) DEMANDAR LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES HEREDITARIOS. CUARTA.- LA MANDATARIA, NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL PRESENTE PODER A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. ASIMISMO EL MANDANTE DEBERÁ REVOCAR EXPRESAMENTE ESTE PODER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

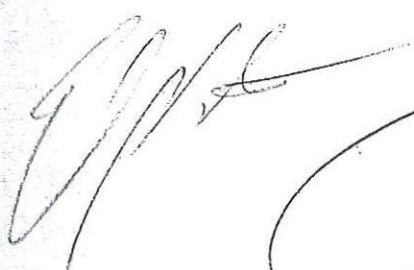
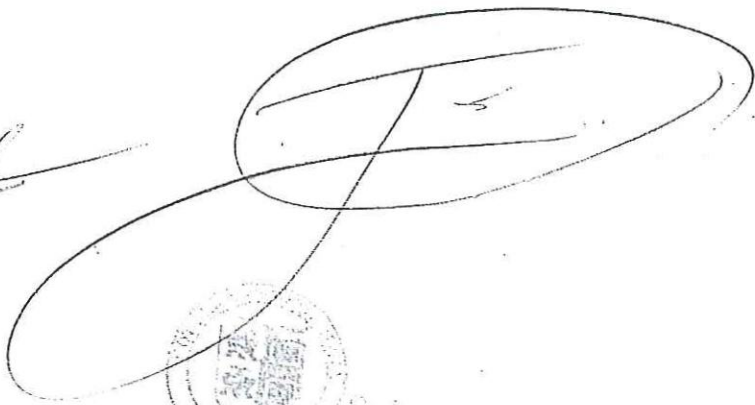
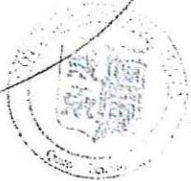
3



ESTILO NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO DOCTOR
GABRIELA ACOSTA ROBALINO, ABOGADA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU
VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA
CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL
DOY FE.


SR. RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
C.C. 170160622-8






Jaime Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Quito-Ecuador



0042598

CIUDADANIA 170160422-B
 CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN HERNAN RAMIRO
 /ESTADOS UNIDOS/
 20 OCTUBRE 1921
 001-3 0288 00007 H
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1928




ECUATORIANA***** V234SV3222
 CASADO OLGA GONZALEZ
 SUPERIOR COMERCIANTE
 MANUEL CABEZA DE VACA
 MARGARITA ANDRADE MARIN
 QUITO PB/11/2002
 23/11/2014
 REN 0388751
 Pch



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en (LUGAR) (FECHA) para que
 efecto acto seguido le devolvi, des de haber certificado (LUGAR)
 (FECHA) que entrega el mismo
 habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la ley.

Quito a, 10 de Diciembre de 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



077-0049

NÚMERO

1701606228

CÉDULA

CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
HERNAN RAMIRO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el cual a que es igual me fue presentado por el
interesado en una copias para que
efecto acto seguido la devolvi, después de haber certificado
fotocopiada que entregue el mismo;
habiendo archivado una copias de la Notaría Vigésimo
Octava relativamente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 4 de Diciembre de 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **DÉCIMA PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR:
RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE VACA
GONZALEZ, EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, LA SEÑORA CARMEN
PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA, NÚMERO UNO
SIETE CERO DOS SIETE SEIS CUATRO SEIS CUATRO GUION SEIS (170276464-6),
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 02 DE AGOSTO DEL 2018.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
MA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}

CON ESTA FECHA SE REVISÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE: ESCRITURA DE PODER GENERAL. QUE OTORGA: RAMIRO CABEZA DE VACA
ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, OTORGADA
ANTE MÍ, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE CERTIFICA QUE EN
LA PRESENTE ESCRITURA **NO** SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACIÓN DE REVOCADO.
QUITO A, 02 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
MA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}

